

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10732 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 65/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000106 se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso del deudor RUZMU DEPORTES, S.L., con CIF B73811317 y domicilio en calle Caamaño Amaigenda, nº3, 30430, Cehegín (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado Administrador concursal la Sociedad PAR CONDITO MURCIA, S.L.P., con domicilio postal en calle Santa Teresa, 19 - Entlo., 30005 - Murcia, teléfono 968221922 y, dirección electrónica marinagll@parcondito.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 4 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200012881-1